



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0113

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/06/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001988-5 por el que tramita un concurso de empleados administrativos para la quinta circunscripción judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, durante el mes de mayo de 2018 se convocó a concurso interno en el marco del Anexo III de la Resolución N°51/17 para cubrir dos cargos de Oficial Principal para la sede Rafaela y un cargo de Oficial para la sede Tostado, todos para la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial y previstos en la Ley N°13218.

Que, según consta en autos, de acuerdo a lo informado por la Corte Suprema de Justicia, la agente judicial Bascolo Antonela Melisa, DNI N°33.128.556, Legajo N°8104, inscripta para cubrir un cargo de oficial principal con sede en Rafaela no puede ser admitida por no revestir la categoría inmediata inferior al cargo que aspira y el agente Razinskas, Ivan Javier, inscripto para cubrir un cargo de Oficial con sede en Tostado, también debe ser desadmitido por encontrarse propuesto para ascender al cargo que aspira.

Que corresponde admitir al concurso para cubrir dos cargos de Oficial Principal para la sede Rafaela a: Mendez, Mariela Fernanda, DNI N°26.120.723, Legajo N°1978 y Barindelli, Lucio Augusto, DNI N°30.691.727, Legajo N°8013.

Que respecto al concurso para cubrir un cargo de Oficial para la sede Tostado, corresponde no admitir al postulante inscripto y declarar desierto el concurso, volviendo a convocar a inscripción a todos aquellos que revistan la segunda categoría inmediata inferior al cargo concursado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17 establece: “*Supuesto especial. Deserción. Cuando el concurso realizado de conformidad con las pautas generales no brindara postulantes aptos, se podrá resolver la deserción del mismo y proceder a llamar a nuevo concurso habilitando la inscripción de postulantes de la categoría escalafonaria inmediata inferior a la de los inscriptos en el concurso antecedente*”.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Declarar como postulante no admitida por no revestir la categoría inmediata inferior al cargo concursado de oficial principal para la sede Rafaela, a:

-BASCOLO, Antonela Melisa, DNI N°33.128.556, Legajo N°8104.

ARTÍCULO 2: Declarar como postulantes admitidos para cubrir dos cargos de Oficial Principal para la sede Rafaela a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

-MENDEZ, Mariela Fernanda, DNI N°26.120.723, Legajo N°1978;

-BARINDELLI, Lucio Augusto, DNI N°30.691.727, Legajo N°8013.

ARTÍCULO 3: Declarar como postulante no admitido por encontrarse propuesto por la Corte Suprema de Justicia para el cargo concursado de oficial para la sede Tostado, a:

- RAZINSKAS, Ivan Javier, DNI N°26.563.802, Legajo N°8086.

ARTÍCULO 4: Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de Oficial para la sede Tostado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTÍCULO 5: Convocar a concurso para cubrir un cargo de Oficial para la sede Tostado de la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Judicial, a aquellos agentes judiciales que revistan la segunda categoría inmediata inferior.

ARTÍCULO 6: Disponer que el Tribunal Evaluador estará integrado por la Dra. Jaquelina Ana Balangione, la Dra. Estrella Moreno y el Dr. Martin Ignacio Caceres.

ARTÍCULO 7: Disponer que las inscripciones se recibirán en la sede de la Defensoría Provincial, sita en calle La Rioja N°2633 de la ciudad de Santa Fe del 26/06/18 hasta el 29/06/18 inclusive, en el horario de 7.30hs a 12.30hs.

ARTÍCULO 8: Ordenar que todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y/o por correo electrónico, siendo este medio válido y suficiente.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 9: Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia a fin de otorgar amplia difusión al concurso, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar